

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° CINCUENTA Y OCHO
DEL CONCEJO MUNICIPAL

En San Clemente, a veintiocho días del mes de diciembre de 2022, se da inicio a la sesión ordinaria N° cincuenta y ocho, realizada en Salón Auditorio Guido Barrios Quevedo, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, la cual es presidida por la Sra. MARIA INES SEPULVEDA FUENTES, Alcaldesa y Presidenta del Concejo; actuando como Secretario el Sr. RENE GAETE VERGARA, Secretario Municipal y Ministro de Fé y con la asistencia de los siguientes concejales:

SR. OSCAR GALVEZ REBOLLEDO
SR. IGNACIO NEIRA CONTRERAS
SRA. MONICA ROJAS GALLARDO
SR. LUIS FARIAS SALAZAR
SR. JAVIER ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ

SR. JUAN CARLOS FRANZ GOMEZ, presenta certificado médico.-

TEMAS A TRATAR:

- **SANCIÓN PROGRAMA MUNICIPAL "BIBLIOTECA".-**
- **SANCIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**
N°47-48-49 ÁREA MUNICIPAL.-
N° 27-28-29-30 ÁREA EDUCACIÓN.-
N°32 ÁREA SALUD.-
- **SANCIÓN BONO COMPLEMENTARIO DE RETIRO VOLUNTARIO.-**
- **SANCIÓN GLOSAS DE CONTRATACIÓN HONORARIOS SUMA ALZADA.-**
- **SANCIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN MODALIDAD TRATO DIRECTO PROYECTO "MEJORAMIENTO PARCIAL DE CUBIERTA ESCUELA RAMADILLAS".-**
- **SANCIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2023.-**

SANCIÓN PROGRAMA MUNICIPAL "BIBLIOTECA".-

El Sr. Ariel Rojas Núñez expone respecto de la postulación del programa, la ejecución, la creación del programa Biblioteca, los fundamentos, la adquisición de material bibliográfico, la adquisición de equipamiento básico como equipos computacionales y de red.-



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Se aprueba el Programa Municipal N°08 "Biblioteca" del Área de Gestión N°06 "Programas Culturales", con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

SANCIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°47-48-49 DEL ÁREA MUNICIPAL, EXPONE SR. ARIEL ROJAS NUÑEZ, EXPLICA SRA. PAULA OLIVA ARAVENA.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°47 del Área Municipal por un monto de \$12.274.124, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°49 del Área Municipal por un monto de \$20.800.000, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°48 del Área Municipal por un monto de \$20.016.785, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

SANCIÓN PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°32 DEL ÁREA SALUD, EXPONE SR. ARIEL ROJAS NUÑEZ.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°32 del Área de Salud por un monto de \$4.000.000, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

SANCIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°27-28-29-30 DEL ÁREA EDUCACIÓN, EXPONE SR. ARIEL ROJAS NUÑEZ, EXPLICA SR. ALFONSO GALDAMEZ.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°27 del Área de Educación por un monto de \$87.262.716, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°28 del Área de Educación por un monto de \$168.733.774, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°29 del Área de Educación por un monto de \$39.410.651, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

Se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N°30 del Área de Educación por un monto de \$145.627.849, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

SANCIÓN BONO COMPLEMENTARIO DE RETIRO VOLUNTARIO, EXPONE SRA. FABIOLA SAZO ESPINOZA.-

Se aprueba, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes, otorgar el Bono Complementario del Retiro Voluntario a los siguientes funcionarios:

- Rene Gaete Vergara
- Adrián Hernández Tapia
- Rosa Muñoz Fuentes

El Secretario Municipal, Sr. Rene Gaete Vergara, da los agradecimientos por la aprobación y por haber tenido la oportunidad de trabajar en la municipalidad de San Clemente.-

SANCIÓN GLOSAS DE CONTRATACIÓN HONORARIOS SUMA ALZADA.-

La Sra. Paula Oliva Aravena en su calidad de Administradora expone respecto de los honorarios a suma alzada 2023, haciendo alusión a que se presenta, cuales son las funciones y el comportamiento histórico de contratación.-

Se aprueba, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes, las siguientes glosas de contratación de Honorarios a Suma Alzada:

FUNCION O GLOSA	COMETIDO ESPECÍFICOS
Apoyo profesional en el área del periodismo y comunicaciones	1. Asesorar y colaborar con estrategias asociadas al área comunicacional, con el objetivo de fortalecer el área de relaciones públicas y mantener posicionamiento mediático en la comunidad en representación de la municipalidad, mediante la creación e implementación de una metodología comunicacional a nivel comunal, realizando seguimiento mensualmente de los objetivos establecidos.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Apoyo técnico para el mantenimiento y funcionamiento en el área informática.	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar y contribuir en labores afines del plan anual de informática, como actividades de mejora y preventivas para la manutención y reparación de los artefactos, equipos, software y hardware.2. Apoyar en la instalación y habilitación de espacios referentes a redes inalámbricas y alámbricas. Apoyar en labores contingentes según requerimientos de dirección dependiente.
Apoyo profesional del área informática	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar y capacitar en el uso de soluciones informáticas desarrolladas por el Departamento para las diversas problemáticas surgidas en el área de gestión administrativa municipal.2. Seguimiento de plan preventivo y mejorativo de mantención de los equipos informáticos.3. Diseñar metodología para el funcionamiento y gestión del área informática en la municipalidad de San Clemente, además de programas según las necesidades del servicio.
Asesoría profesional y/o técnica para diseño gráfico y publicitario.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo y seguimiento en la realización del plan publicitario de la municipalidad, considerando acciones de diseño y elaboración de material publicitario para difundir, mantener posicionamiento y publicitar los eventos, actividades y medidas municipales vigentes durante el año 2022.2. Aconsejar en la imagen corporativa, incluyendo la actualización y mantención del orden visual de la página web municipal.3. Orientar en la elaboración de periódicos e informativos para la comunidad.
Apoyo profesional en el área de la prevención de riesgos	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar y contribuir en la implementación de las estrategias preventivas para el control de riesgos comunal y municipal.2. Organizar actividades relacionadas a la ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.3. Realizar trabajo colaborativo en conjunto del Municipio, Comité Paritario de Higiene y Seguridad.4. Monitoreo de actividades referentes a planes y programas de seguridad laboral en la municipalidad y sus servicios traspasados, protocolos sobre prevención de riesgos y enfermedades profesionales.5. Fabricación de informes respecto al área de accidentes.6. Coordinación de capacitaciones y jornadas de trabajo con mutualidad.
Asesoría profesional para control contable.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en labores de revisión y análisis contable, respecto al correcto funcionamiento municipal en el área, logrando mantener e implementar una correcta ejecución de las acciones contables.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Apoyo técnico en el área de fiscalización municipal	<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir en la inspección del cumplimiento de la normativa municipal dentro del territorio comunal.2. Apoyar la fiscalización realizada por los fiscalizadores municipales en terreno.
Apoyo profesional en la psicología laboral y organizacional.	<ol style="list-style-type: none">1. Abordar procesos de selección de personal, mediante la aplicación de pruebas psicológicas de acuerdo a los perfiles de cargo vigentes o en su defecto la creación de los mismos para los concursos públicos.2. Realizar informes de selección con las pruebas realizadas y la entrega de las recomendaciones para los respectivos concursos públicos.3. Realizar procesos de selección de personal por medio de gestión por competencias, de manera de potenciar el capital humano que ingrese al municipio."
Asesoría profesional jurídica en labores de competencia del juzgado de policía local	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar en la gestión y tramitación de las causas administradas por el tribunal local, en conformidad a la Ley N°15.231, 18287 y en aquellas leyes especiales, ordenanzas y decretos en los términos que faculte la ley.2. Apoyo en la elaboración de documentación formal de partes expositivas de las sentencias.
Asesoría profesional para control financiero y presupuestario.	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar y realizar seguimiento a la ejecución de estrategias financieras y presupuestarias a nivel municipal, logrando implementar un monitoreo continuo de las acciones correctivas y/o preventivas referentes a la gestión financiera.
Apoyo profesional y/o técnico en recuperación de subsidios por licencias médicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener actualizada base de datos que permita conocer los subsidios pendientes de cobro desde año 2014 hasta 2021.2. Estratificar los montos a recuperar de acuerdo a la legislación vigente.3. Gestionar la recuperación y reintegro a las arcas municipales de los dineros no percibidos de los subsidios de incapacidad laboral, a través de procedimientos de cobranza ante las entidades prestadoras de salud.4. Implementar herramienta para abordar la detección de licencias rechazadas y reducidas, con el objetivo de agilizar gestiones de cobro a los funcionarios que corresponda.
Asesoría profesional para control financiero y presupuestario en recursos humanos	<ol style="list-style-type: none">1. Crear e implementar estrategias financieras y presupuestarias a nivel municipal, logrando implementar acciones correctivas y/o preventivas referentes a la gestión financiera proveniente del área de remuneraciones de personal.2. Análisis y proyecciones contables de personal.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

<p>Asesoría profesional para desarrollo de estrategias y tácticas de mejoras comunicacionales</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar acciones levantadas en estrategia comunicacional 2021 para materializar la coordinación de los diversos estamentos municipales en función de generar información para la comunidad.
<p>Asesoría profesional jurídica en materias legales, referidas a legislación regulatoria, ambiental, urbanística y laboral.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Asesoría y representación en las tareas que encomiende el municipio en materias legales administrativas, civiles, laborales, penales, constitucionales y juicios especiales, especialmente, en las siguientes causas:<ul style="list-style-type: none">• Rol C-1935-2021 2° Juzgado de Letras de Talca, RIT O-405-2022 y O-402-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo, Rol Corte N°1143 -2019 I. Corte de Apelaciones de Talca, Rol C-304-2019 del 1° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-1883-2021 del 3° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-4059-2019 del 4° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-2372-2019 del 4° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-1207-2020 del 2° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-4226-2019 del 4° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-849-2021 del 2° Juzgado de Letras de Talca, Rol C-1550-2021 del 2° Juzgado de Letras de Talca, RIT O-7475-2021 del Juzgado de Garantía de Talca.2. Asumir, a solicitud de la alcaldesa, representación en nuevos procesos judiciales en que el municipio sea parte, ya sea como demandante o demandado, recurrente o recurrido, especialmente aquellas causas derivadas de la declaración de quiebra de la empresa Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
<p>Asesoría técnica para elaboración de material digital con el objetivo de informar y orientar a la comunidad respecto de la Cuenta Pública. Ello según lo dispone el artículo 4°, letra L), de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Grabación y edición de material audiovisual informativo para la comunidad.2. Fabricación de material digital para sitio web institucional.3. Edición de boletines informativos digitales respecto a cuenta pública.



Apoyo profesional
Programa Desarrollo
Local PRODESAL -
Convenio INDAP.

1. Asesorar técnicamente y transferir capacidades a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa, estableciendo una diferenciación en la atención, según las características de sus demandas (o segmento)
2. Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas que desarrollan los agricultores, tanto silvoagropecuarias como las actividades conexas o complementarias cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.
3. Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores bajo su responsabilidad
4. Articular acciones y/o financiamiento de otros servicios y/o ministerios que contribuyan a satisfacer las diferentes necesidades existentes en el espacio rural.
5. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del equipo técnico cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
6. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
7. Sistematizar la información de los agricultores en el sistema informático que INDAP determine.
8. Elaborar los Planes de Mediano Plazo y los Planes de Trabajo Anual de los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, aplicando la metodología y formato provisto por INDAP.
9. Validar los Planes de Mediano Plazo y los Planes de Trabajo Anual con la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa e INDAP, los planes aprobados pasaran a formar parte integrante del presente convenio.
10. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa diferenciando la forma e intensidad de los proyectos según la naturaleza de su demanda.
11. Elaborar y aplicar los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.
12. Elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que dé cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan de Trabajo.
13. Participar en la reunión planificación de convocada por el jefe de área.
14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por INDAP.



15. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
16. Desarrollar, corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de planificación, Diagnostico y Plan de Trabajo, los que una vez aprobados por INDAP, serán parte integrante del presente contrato.
17. Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad operativa correspondiente.
18. El profesional, a solicitud del Jefe de Área de INDAP, deberá evaluar en terreno las demandas de los agricultores del programa, donde deberá corroborar la Ficha de pre-inversión y solicitar al agricultor que firme este documento.
19. Apoyar a los usuarios a: a) formular y postular Proyectos de Inversión, y b) postular al capital de trabajo. Adicionalmente debe ingresar las postulaciones en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
20. Elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP los informes técnicos.
21. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
22. Apoyar al INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, actividades de supervisión y evaluación del programa.
23. Proporcionar la información y antecedentes requeridos por INDAP en las actividades de evaluación del Programa, realizada por INDAP o por entes privados contratados para dicho efecto.
24. El profesional podrá asesorar a los agricultores de otras Unidades Operativas de su comuna que lo requieran, cuando la Entidad Ejecutora administre a más de una Unidad, de acuerdo a su expertiz o formación profesional y en coordinación con el jefe técnico de dicha unidad operativa.
25. Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimientos u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, identificando estos cambios en el sistema que INDAP tiene habilitado para este fin.
26. Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
27. Disponer de vehículo o movilización cuando así lo requiera.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

	<p>28. Cumplir con las actividades establecidas en el Plan de trabajo aprobado por INDAP, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Contrato con la Entidad Ejecutora.</p> <p>29. En el caso de emergencias agrícolas, apoyar a los usuarios de la Unidad operativa bajo su responsabilidad, desde la realización del catastro de daños hasta la entrega de especies que sean necesarios cuando las condiciones lo permitan.</p> <p>30. Participar en la definición de la conformación y estructura del Equipo técnico Multidisciplinario, o en su reorganización, que deberá operar a partir de la firma del nuevo Contrato.</p> <p>31. Informar y coordinar oportunamente con la Agencia de Área de INDAP, el período de vacaciones del Equipo Técnico o las actividades extraprogramáticas como capacitaciones u otras, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los agricultores del Programa.</p> <p>32. Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los reajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PRODESAL.</p>
Asesoría en el desarrollo de actividades y estrategias relacionadas con el protocolo, ley del lobby y reunión con autoridades.	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar la agenda de actividades públicas de la alcaldía, ante instituciones y/o autoridades regionales y nacionales.2. Coordinar plataforma de ley del lobby de la alcaldía.3. Coordinar actividades públicas de la municipalidad, junto con las corporaciones de educación, salud y cultura y deporte.

SANCIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN MODALIDAD TRATO DIRECTO PROYECTO “MEJORAMIENTO PARCIAL DE CUBIERTA ESCUELA RAMADILLAS”, EXPONE SR. JOSE MANUEL FAUNDEZ, SRA. MARIA JOSEFINA MARTINEZ Y SR. MARIO BUENO.-

Se aprueba efectuar la contratación a través de la modalidad de trato directo del Proyecto denominado “Mejoramiento parcial de cubierta Escuela Ramadillas, el cual es financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP2020), contratado con el Constructor Civil mención Edificación Sr. Emilio José Cavieres Gallardo, RUT 12.115.711-K, por un monto total de \$56.774.960, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo, Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes y voto de rechazo del Concejal Sr. Ignacio Neira Contreras.-

SANCIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2023, EXPONE SRTA. AMANDA REBOLLEDO Y SRTA. IANNINA GARCIA.-

Se aprueba la renovación de Patentes de Alcohol correspondiente al primer semestre 2023, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes, según detalle adjunto presentado por la Oficina de Rentas Municipales:

PERSONAS JURIDICAS RENOVADAS:

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	GIRO	CLASIFICACIÓN
49068	076205329-3	PINOCHET Y PINOCHET SPA	RESTAURANT - CLASE ALCOHOL: C 1	ILIMITADAS
40221	076616986-4	DISTRIBUIDORA SAN ENRIQUE SPA	BODEGA DIST.DE VINOS,LICORES, CERVEZAS Y BEBIDAS GASEOSAS CLASE ALCOHOL: J 1	ILIMITADAS

PERSONAS NATURALES RENOVADAS:

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	GIRO	CLASIFICACIÓN
40061	005283741-3	JULIA BERNAL MORALES	EXPENDIO DE CERVEZA - CLASE ALCOHOL: F 1	LIMITADAS
40101	003148531-2	MARCELA LEONOR ARÉVALO GÓMEZ	DEPOSITO LICORES - CLASE ALCOHOL: A 1	LIMITADAS
49013	006726232-8	MELANIA DEL C PRIETO VILCHES	MINIMERCADO	LIMITADAS
49033	007723281-8	JAIME ANTONIO ROJAS ENCINA	RESTAURANT CLASE C-1	ILIMITADAS
49045	006524475-6	EFRAIN GARRIDO REYES	MINIMERCADO CLASE ALCOHOL: H 1	LIMITADAS



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

49049	008372397-1	LUIS PEÑALOZA MONDACA	MINIMERCADO CLASE ALCOHOL: H 1	LIMITADAS
49051	008723507-6	OSCAR ENRIQUE HERRERA GONZALEZ	RESTAURANT CLASE C-1	ILIMITADAS
49053	004172408-0	CESAR ENRIQUE CASTRO CORNEJO	RESIDENCIAL CLASE ALCOHOL: B 4	ILIMITADAS
49064	009437930-K	LIBIA DEL CARMEN CORDOBA BARROS	RESTAURANT - CLASE ALCOHOL: C 1	ILIMITADAS
49075	008625846-3	ORFELINA MARGARITA CASANOVA VERDUGO	SUPERMERCADO - CLASE ALCOHOL: P 1	ILIMITADAS
49097	009167098-4	MIGUEL ANGEL FAUNDEZ MOYA	RESTAURANT - CLASE ALCOHOL: C 3	ILIMITADAS
49200	010127100-5	MARIA JARA REYES	RESTAURANT - CLASE ALCOHOL: C 1	ILIMITADAS

ACTAS ANTERIORES.-

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias N°55 de fecha 30 de noviembre 2022, N°56 de fecha 07 de diciembre 2022, N°57 de fecha 14 de diciembre 2022 y sesión extraordinaria N°19 de fecha 07 de diciembre 2022, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

Se aprueba, con voto a favor de los Concejales Sr. Luis Farias Salazar, Sr. Ignacio Neira Contreras, Sra. Mónica Rojas Gallardo, Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez, Sr. Oscar Gálvez Rebolledo y Alcaldesa Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes, el cambio en el proyecto de subvención extraordinaria otorgada a la Corporación de Deportes cuyo objetivo el Habilitar espacio público Parque Los Quillayes por el periodo estival, quedando como sigue:

Disminución		Justificación
MOVILIZACIÓN Y TRASLADO - Arriendo de van o furgón	\$ 900.000	Necesidad de fortalecer condiciones de seguridad y mantención del recinto. En donde la movilización será

MOVILIZACIÓN Y TRASLADO - Arriendo de camioneta	\$ 855.000	suplida a través de convenio de colaboración con municipalidad, sobre apoyo en emergencias y traslado de personal de Quillayes.
TOTAL	\$1.755.000	

Aumento		Justificación
GASTOS DE MANTENCIÓN REPARACIÓN Y FUNCIONAMIENTO - Artículos de ferretería para mejoras y mantención de infraestructura, gasfitería, insumos y artículos de aseo, botiquín, arcos, camilla emergencias.	\$857.520	Indumentaria básica para personal.
	\$298.310	Insumos para primeros auxilios, salvataje y manejo de TENS.
	\$599.754	Necesidad de corte de pasto y mantención general parque.
TOTAL	\$1.755.000	

CUENTAS SRA. ALCALDESA.-

La Sra. Alcaldesa expone respecto de los siguientes temas:

- Reunión por terreno Los Vergara.
- Visita SEREMI.
- Reunión con Ministro y Directora SERVIU.

TEMAS VARIOS.-

Concejal Sr. Oscar Gálvez Rebolledo:

- Apoyo para Representantes de Cueca que van a competir a Copiapó.
- Situación de sector Peumo Negro donde están sin agua.
- Reunión de Dirigentes de Salud con Jefe de Servicios Traspasados por el tema asignaciones.
- Feria en Cruce de Vilches, agradecen apoyo municipal y solicita reposición del agua.
- Solicita cambio de uso de suelo para Club Deportivo San Agustín.
- Avance de Club Deportivo Bernardo O'Higgins respecto de obtención de camarines.
- Solicita cierre de gimnasio y reparación del área de prekínder de la escuela de Aurora.
- Solicita mejora para la Escuela El Colorado.
- Mesa de trabajo con agrupación Huellitas de Colores TEA San Clemente.
- Solicita retomar los temas pendientes tales como exposición de oficina de vivienda para saber cómo está la realidad comunal en cuanto a vivienda y destino de los terrenos municipales sin uso.



SAN CLEMENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Invitación a entrega de casas en Flor del Llano.
- Solicita instalar asientos para las personas que esperan recibir atención en Oficina de ChileAtiende.
- Caso Social (Enrique Ramírez Arellano).
- Exposición de Asesor Jurídico con Procesos Judiciales y Sumarios Administrativos.

Concejal Sr. Ignacio Neira Contreras:

- Exposición de temas de correspondencia recibida.
- Solicita fecha de conformación de comisión de trabajo para trabajar reglamento interno.
- Cuenta de las observaciones y rendición de informe de la persona contratada para subsanar las observaciones de la Corporación de Cultura.
- Solicita exposición de DIDECO respecto de entrega de dulces para navidad.
- Situación en que se encuentra la tramitación de las rebajas solicitadas por Artesanos que participaron en las ferias del 12 de octubre y feria navideña.
- Denuncia medioambiental de Vecinos de Villa Valles del Maule.
- Apoyar técnicamente a la APR de Peumo Negro

Concejal Sr. Javier Álvarez-Salamanca Ramírez:

- Caso social Sr. Luis Carrasco Munita, solicita mediagua por incendio.

Concejala Sra. Mónica Rojas Gallardo:

- Rebalse de canal de regadío en el Tropezón.
- Solicita solución para sector de Peumo Negro quienes se encuentran sin agua para beber.

Concejal Sr. Luis Farias Salazar:

- Reunión con agrupación Huellitas de Colores y Cuidador Cuidate.

Audio integro de la sesión se encuentra disponible en la página web institucional www.sanclemente.cl, acceso "Audios del Concejo Municipal".

Se levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos.-



RENE GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE